



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL  
MAYO, 04 de 2016

**VISTOS:**

1. La necesidad de contratar los servicios de don MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, como Cantante de las actividades de "CELEBRACION DIA DE LA MADRE 2016" en Taltal.
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 612/ 2016 Exento**

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Rut N°10.662.188-8, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1º del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con una remuneración de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), cantidad bruta, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.21.04.004.000 OTROS - SERVICIOS "ACTIVIDADES MUNICIPAL DIA DE LA MADRE 2016" del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**RENE CORDERO CORNIDE**  
Secretario Municipal



**INGRID PLAZAOLA ROJAS**  
Alcalde(S) de la Comuna

IPR/RCC/JGZ/APC/ags

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL  
Y  
MARCELO JIMENEZ JIMENEZ**

En Taltal, 04 de Mayo de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde Subrogante de la comuna doña INGRID PLAZAOLA ROJAS, Rut N° 15.025.987-8, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, don MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Rut N° 10.662.188-8, de Chile, domiciliado en Freire #8945, comuna de Pudahuel, Santiago, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de un Cantante, en las actividades de "CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE 2016" en Taltal.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de don MARCELO JIMENEZ JIMENEZ, de Cantante en las actividades de la "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE 2016" de la comuna de Taltal, la que se realizará el día 08 Mayo de 2016, a partir de las 19:00 horas en adelante, en el frontis municipal.

**TERCERO** : Por las labores encomendadas en el punto primero, don MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, percibirá la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), cantidad bruta, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.

**CUARTO** : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

**QUINTO** : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ y los restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.



**INGRID PLAZAOLA-ROJAS**  
Alcalde(S) de la Comuna

  
**MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**  
Rut N° 10.662.188-8

